

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN

Estados Financieros Intermedios
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios.
Estados de Resultados Integrales Intermedios.
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios.
Estados de Flujos de Efectivo Intermedios- Método Directo.
Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios.

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos.
USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses.
MUSD: Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses.
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento.

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN

ÍNDICE

	Página
Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios.	3
Estados de Resultados Integrales Intermedios.	5
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios.	6
Estados de Flujos de Efectivo Intermedios, Método Directo.	8

Notas Explicativas

(1) Información general.....	9
(2) Bases de preparación	9
(3) Principales criterios contables aplicados	11
(4) Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes.....	25
(5) Política de inversión, liquidez, endeudamiento y votación del Fondo.....	33
(6) Administración de riesgos	36
(7) Juicios y estimaciones contables críticas.....	49
(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	50
(9) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	50
(10) Activos financieros a costo amortizado	50
(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación	51
(12) Propiedades de inversión	54
(13) Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones.....	54
(14) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	54
(15) Préstamos.....	54
(16) Otros pasivos financieros.....	54
(17) Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar	54
(18) Ingresos anticipados	55
(19) Otros activos y otros pasivos	55
(20) Intereses y reajustes	55
(21) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura	55
(22) Efectivo y equivalentes al efectivo	55
(23) Cuotas emitidas.....	56
(24) Reparto de patrimonio a los aportantes.....	56
(25) Reparto de beneficios a los aportantes.....	56
(26) Rentabilidad del Fondo.....	57
(27) Valor económico de la cuota	57
(28) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.....	58
(29) Excesos de inversión.....	58
(30) Gravámenes y prohibiciones.....	58
(31) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)	58
(32) Partes relacionadas	58
(33) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712) .	61
(34) Otros gastos de operación.....	61
(35) Información estadística.....	62
(36) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.....	63
(37) Sanciones.....	64
(38) Hechos Relevantes.....	64
(39) Hechos Posteriores	65

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

ÍNDICE

	Página
Anexo 1 Estados Complementarios	
A. Resumen de la Cartera de Inversiones	66
B. Estados de Resultados Devengado y Realizado	67
C. Estados de Utilidad para la Distribución de Dividendos	68

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Situación Financiera Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Activos	Notas N°	30-06-2025 MUSD	31-12-2024 MUSD
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	22	133	74
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	9	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	13 (a)	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	17 (a)	-	-
Otros activos	19 (a)	-	-
Total activos corrientes		133	74
Activos no corrientes:			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	9	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	13 (a)	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	17 (a)	-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	11	29.825	25.340
Propiedades de inversión	12	-	-
Otros activos	19 (a)	-	-
Total activos no corrientes		29.825	25.340
Total de activos		29.958	25.414

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Situación Financiera Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Pasivos	Notas N°	30-06-2025 MUSD	31-12-2024 MUSD
Pasivos corrientes:			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	14	-	-
Préstamos	15	-	-
Otros pasivos financieros	16	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	13 (b)	5	6
Remuneraciones sociedad administradora	32	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	17 (b)	2	-
Ingresos anticipados	18	-	-
Otros pasivos	19 (b)	-	-
Total pasivos corrientes		7	6
Pasivos no corrientes:			
Préstamos	15	-	-
Otros pasivos financieros	16	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	13 (b)	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	17 (b)	-	-
Ingresos anticipados	18	-	-
Otros pasivos	19 (b)	-	-
Total pasivos no corrientes		-	-
Patrimonio:			
Aportes		43.072	37.401
Otras reservas		(9.654)	(9.654)
Resultados acumulados		(2.339)	(900)
Resultado del período		(1.128)	(1.439)
Dividendos provisorios	25	-	-
Total patrimonio neto		29.951	25.408
Total de patrimonio y pasivos		29.958	25.414

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Resultados Integrales Intermedios
por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

	Nota	01-01-2025 30-06-2025 MUSD	01-01-2024 30-06-2024 MUSD (*)	01-04-2025 30-06-2025 MUSD	01-04-2024 30-06-2024 MUSD (*)
Ingresos / pérdidas de la operación					
Intereses y reajustes	20	-	-	-	-
Ingresos por dividendos	8	-	-	-	-
Diferencias de cambios netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-	-	-	-
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	1	-	1
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-	-	-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-	-	-
Resultados por venta de inmuebles		-	-	-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de participación	11	(1.036)	-	(71)	3.289
Otros		(3)	(2)	-	(2)
Total ingresos / pérdidas netas de la operación		(1.039)	(1)	(71)	3.288
Gastos					
Depreciaciones		-	-	-	-
Remuneración del comité de vigilancia		-	-	-	-
Comisión de administración	32 (a)	(70)	(58)	(35)	(35)
Honorarios por custodia y administración		-	-	-	-
Costos de transacción		-	-	-	-
Otros gastos de operación	34	(19)	(31)	(8)	(17)
Total gastos de operación		(89)	(89)	(43)	(52)
Utilidad / (pérdida) de la operación		(1.128)	(90)	(114)	3.236
Costos financieros		-	-	-	-
Utilidad / (pérdida) antes de impuesto		(1.128)	(90)	(114)	3.236
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-	-	-
Resultado del ejercicio		(1.128)	(90)	(114)	3.236
Otros resultados integrales:					
Cobertura de flujo de caja		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-	-	-
Ajustes por conversión		-	-	-	-
Otros ajustes al patrimonio neto		-	-	-	-
Total de otros resultados integrales		-	-	-	-
Total resultado integral		(1.128)	(90)	(114)	3.236

(*) Valores reformulados según se señala en nota 3 (o)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios
por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2025

Instrumento	Otras reservas									
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicio 01-01-2025	37.401	-	784	(10.438)	-	(9.654)	(900)	(1.439)	-	25.408
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	(1.439)	1.439	-	-
Subtotal	37.401	-	784	(10.438)	-	(9.654)	(2.339)	-	-	25.408
Aportes	5.671	-	-	-	-	-	-	-	-	5.671
Reparto de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(1.128)	-	(1.128)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final 30-06-2025	43.072	-	784	(10.438)	-	(9.654)	(2.339)	(1.128)	-	29.951

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios
por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2024 (*)

Instrumento	Otras reservas									
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicio 01-01-2024	37.271	-	-	-	-	-	447	(1.347)	-	36.371
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	(1.347)	1.347	-	-
Subtotal	37.271	-	-	-	-	-	(900)	-	-	36.371
Aportes	130	-	-	-	-	-	-	-	-	130
Reparto de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(90)	-	(90)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	6.426	-	6.426	-	-	-	6.426
Saldo final 30-06-2024	37.401	-	-	6.426	-	6.426	(900)	(90)	-	42.837

(*) Valores reformulados según se detalla en nota 3 (o)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Flujos de Efectivo Intermedios - Método Directo
por los períodos terminados al 30 de junio de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

	Notas N°	01-01-2025 30-06-2025 MUSD	01-01-2024 30-06-2024 MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros		(5.522)	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibido		(2)	(2)
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		(88)	(90)
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(5.612)	(92)
Flujo de efectivo originado por actividades de la inversión:			
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de la inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pago de otros pasivos financieros		-	-
Aportes		5.671	130
Reparto de patrimonio		-	-
Reparto de dividendos		-	-
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		5.671	130
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		59	38
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo		74	126
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo		-	1
Saldo final de efectivo y equivalente al efectivo	22	133	165

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(1) Información general

Asset BGTF Fondo de Inversión, RUT 77.510.241-1 (en adelante el “Fondo”), es un fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas y es administrado por Asset Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”). La autorización de existencia de la Administradora fue aprobada por resolución N°497 de fecha 02 de septiembre de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero (“Comisión” o “CMF”), e inscrita a fojas 59.336 N° 43.606 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2011. La dirección de la oficina registrada del Fondo es Rosario Norte 615, piso 18, oficina 1801, Las Condes, Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos, en derechos, acciones, valores convertibles en acciones, bonos, cuotas, instrumentos negociables y otros instrumentos de deuda de sociedades, fondos u otras entidades legales, cuya actividad principal consista, directa o indirectamente, en el desarrollo, construcción y operación de proyectos de infraestructura, inmobiliario e inversiones que contribuyan a la transición a una economía global de cero emisiones de carbón en Chile.

Fondo de Inversión dirigido a inversionistas institucionales de aquellos a que hace referencia la letra e) del artículo 4° Bis de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (“LMV”) y la Norma de Carácter General N° 410 de 2016 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero (“Comisión” o “CMF”), o aquella que la modifique o reemplace.

Con fecha 11 de enero de 2022 la Administradora depositó el Reglamento Interno inicial del Fondo en el registro público de depósitos de reglamentos internos de la Comisión para el Mercado Financiero. Con fecha 14 de mayo de 2024, la Administradora depositó un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, en el registro público de depósitos de reglamentos internos de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las cuotas del Fondo fueron inscritas en el Registro de Valores bajo los Nomencladores CFI-BGTFAE (Serie A) y CFI-BGTFBE (Serie B). Asset BGTF Fondo de Inversión comenzó sus operaciones con fecha 15 de marzo de 2022.

(2) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(a) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante también “IASB”), representando la adopción integral de las referidas normas internacionales. Los estados financieros al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 del Fondo han sido preparados para dar cumplimiento a lo requerido por la Comisión para el Mercado Financiero y para ser utilizados por la administración.

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobado los presentes estados financieros en sesión de Directorio de fecha 11 de septiembre de 2025.

(b) Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera Clasificado Intermedios al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.
- Estados de Resultados Integrales Intermedios por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y 2024.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y 2024.
- Estados de Flujos de Efectivo Intermedios - Método Directo por los periodos terminados al 30 de junio de 2025 y 2024.

(c) Moneda funcional y presentación

La Administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólar estadounidense ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

(d) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos financieros denominados en otras monedas son convertidos a moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las paridades utilizadas corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicadas al día hábil siguiente.

MONEDA	30-06-2025	31-12-2024
Pesos chilenos (USD/CLP)	0,0011	0,0010
Unidades de fomento (UF/USD)	42,0680	38,5532

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales dentro de “Otros”. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se representan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

(e) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior. Esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2024, descritas en la Nota 4 “Nuevos pronunciamientos contables” que han sido emitidas y revisadas por la Administración del Fondo en los presentes estados financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los estados financieros del Fondo.

Durante el periodo finalizado al 30 de junio de 2025, no se han efectuado cambios contables respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024,

(3) Principales criterios contables aplicados

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos criterios han sido aplicados de manera uniforme en los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario:

(a) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable. En el caso de una partida no valorizada y que posteriormente se reconoce al valor razonable con cambio en resultados, todos los costos de transacción asociados a su adquisición o emisión son atribuibles al valor razonable determinado.

Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha en que la transacción se ejecuta. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo. Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

(ii) Clasificación y medición posterior

Inicialmente, un activo financiero es medido a costo amortizado o valor razonable.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, es medido a valor razonable.

El Fondo evalúa un modelo de negocio a nivel de la cartera ya que refleja mejor el modo en el que es gestionado el negocio y en que se provee información a la administración.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo s y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados.

No obstante, lo anterior, el Fondo puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- El Fondo podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- El Fondo podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene inversiones a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y a costo amortizado

(iii) Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar o pagar (incluyendo todos los cargos sobre puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios y descuentos), durante la vida esperada del activo financiero.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

(iv) Activos financieros clasificados a valor razonable con cambio en otro resultado integral

Son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción, y posteriormente los cambios en el valor de estos instrumentos financieros, como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro, e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas, previamente reconocidos en otro resultado integral, son reclasificadas a resultados.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(v) Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a valor razonable con cambio en otro resultado integral

En el reconocimiento inicial, el Fondo puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a valor razonable con cambio en otro resultado integral. Esta designación no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en el principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que el Fondo gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

(vi) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambio en otro resultado integral son medidos a valor razonable con cambios en resultados:

Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el Fondo designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a valor razonable con cambio en otro resultado integral, en su reconocimiento inicial.

- Los activos financieros que han sido reconocidos inicialmente, de forma irrevocable, como medido al valor razonable con cambios en resultados, permanecerán con esta clasificación mientras tal designación elimine o reduzca significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento. Los activos financieros designados como valor razonable con cambios en resultados son medidos a valor razonable al cierre de cada periodo de reporte, con ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura.

El Fondo mide el equivalente de efectivo (inversiones en fondos mutuos) a valor razonable con cambios en resultados.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(vii) Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivos futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran inicialmente a valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El Fondo no mantiene pasivos financieros del tipo “medidos a costo amortizado”.

(ix) Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a valor razonable con cambio en resultados, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta pasivos financieros a costo amortizado.

(x) Baja

(a) Activos financieros

El Fondo da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Si el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Fondo reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si el Fondo retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Fondo continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados.

Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a valor razonable con cambio en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados.

En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual el Fondo ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a valor razonable con cambio en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

(b) Pasivos financieros

El Fondo da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones del Fondo se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(xi) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos del Fondo se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

(xii) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Fondo se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio del Fondo se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio del Fondo.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(xiii) Instrumentos financieros derivados

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son remedidos a su valor razonable al cierre de cada periodo de reporte.

La ganancia o pérdida resultante se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la fecha de emisión de los estados financieros, el Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.

(xiv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(b) **Presentación neta o compensada de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) **Ingresos financieros o ingresos por dividendos**

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y equivalente al efectivo, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

(d) **Remuneración de la sociedad administradora**

Por la administración del Fondo, la Administradora tendrá derecho a recibir una remuneración por estructuración (la “Remuneración por Estructuración”), una remuneración única de implementación (la “Remuneración por Implementación”) y una remuneración fija por administración (la “Remuneración de Administración”), según se indica a continuación.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Remuneración por Estructuración e Implementación:

- i. La Administradora percibirá por la estructuración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración por Estructuración equivalente a 41.650 Dólares, y una Remuneración por Implementación equivalente a 41.650 Dólares, ambas con Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) incluido en caso de ser aplicable.
- ii. La Remuneración por Estructuración y la Remuneración por Implementación se devengarán una vez registradas las Cuotas del Fondo en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores e iniciadas las operaciones del Fondo. Dichas remuneraciones se pagarán en una sola cuota dentro del plazo máximo de 30 días contado desde la fecha de la recepción de la correspondiente factura por el Fondo (según la disponibilidad de caja del Fondo).
- iii. La Remuneración por Estructuración y la Remuneración de Implementación deberán ser soportadas por las Series A y B del Fondo a prorrata de su participación patrimonial en el mismo día en que se deban pagar. El monto correspondiente a la Serie A deberá ser facturado por la Administradora con IVA incluido, mientras que el monto correspondiente a la Serie B deberá ser facturado por la Administradora neto de IVA.

Remuneración de Administración:

- i. La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, la siguiente Remuneración de Administración anual, con IVA incluido en caso de ser aplicable:
 - a) Durante los primeros dos años contados desde la fecha en que el Fondo haya recibido su primer aporte realizado por un Aportante (el “Primer Aporte”), por la suma anual de 95.200 Dólares.
 - b) Durante los siguientes años, la suma correspondiente de conformidad a la siguiente tabla:
Remuneración de Administración Escala o Intervalo 0,2975% Bajo 50 millones de Dólares en valor patrimonial del Fondo. 0,1190% Sobre 50 millones de Dólares, pero bajo 100 millones de Dólares en valor patrimonial del Fondo. 0,0595% Sobre 100 millones de Dólares en valor patrimonial del Fondo. La Remuneración de Administración se calculará progresivamente, aplicando el porcentaje a cada intervalo, con un mínimo de 41.650 Dólares (IVA incluido) por cada trimestre.
- ii. La Remuneración de Administración se pagará trimestralmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 15 días hábiles del trimestre correspondiente. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la Remuneración de Administración en cualquier trimestre, la totalidad de la Remuneración de Administración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá enterarse una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles para pagarla completamente.
- iii. La Remuneración de Administración deberá ser soportada por las Series A y B del Fondo a prorrata de su participación patrimonial en el mismo día que ésta se devengue. El monto correspondiente a la Serie A deberá ser pagado con IVA incluido, mientras que al monto correspondiente a la Serie B deberá ser facturado por la Administradora neto de IVA.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- iv. Por cualquier período de tiempo en el que la Administradora no haya actuado como administrador del Fondo, ésta deberá reembolsarle al Fondo la Remuneración de Administración que haya percibido y sea proporcional a dicho período de tiempo.
- v. No obstante lo anterior, en el caso de producirse el evento descrito en el presente párrafo, la Remuneración de Administración se incrementará en un 10% cada trimestre respecto de la remuneración cobrada en el trimestre anterior. El evento que gatilla el aumento antes referido consiste en que habiendo transcurridos 18 meses desde que la Administradora haya enviado a los Aportantes una comunicación informando su interés de proponer la sustitución de la Administradora (la “Comunicación”), los Aportantes no hayan aprobado en asamblea la sustitución de la Administradora o que dicha asamblea no se haya podido llevar a cabo por falta de quorum.

En todo caso, la Administradora no podrá enviar la Comunicación antes de que hubieran transcurrido, por lo menos, cuatro años desde el Primer Aporte. No obstante, luego de cumplido dicho plazo y antes de transcurridos seis años desde el Primer Aporte, la Comunicación deberá ser fundada en que por causas ajenas a la Administradora la prestación de los servicios a cargo de ésta en conformidad al Reglamento Interno, la Ley N°20.712 y demás normas aplicables al Fondo, se ha tomado excesivamente onerosa para la Administradora. Por su parte, transcurridos seis años desde el Primer Aporte, el envío de la Comunicación no requerirá ser fundada.

Por lo tanto, a efectos ilustrativos, si conforme al románico /i/ anterior la Administradora tuviere derecho a percibir una remuneración del 0,2975%, ocurridos los eventos antes descritos, la Administradora tendrá derecho a percibir un 0,3272% en el siguiente devengo, un 0,3599% al trimestre siguiente y así sucesivamente.

La Administradora se compromete a cooperar en la búsqueda de alternativas de administradoras generales de fondos para su reemplazo en la administración del Fondo.

La actualización de la Remuneración de Administración a que se refiere el presente numeral será informada a los Aportantes del Fondo, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

(e) Política de reparto de beneficios

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo un 30% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio, salvo que se acuerde en la Asamblea de Aportantes del Fondo distribuir un monto mayor. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período. En caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, a prorrata de la participación de cada uno de los Aportantes en el Fondo, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Según se acuerde en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

El dividendo deberá pagarse en dinero. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora podrá ofrecer a los Aportantes la opción que el pago de los dividendos correspondientes a las cuotas de su propiedad sea efectuado en cuotas liberadas del Fondo, representativas de una capitalización equivalente, cuya emisión será decidida por la Administradora sin requerir de aprobación de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Para estos efectos, dicho ofrecimiento deberá ser realizado a todos los Aportantes del Fondo y por la totalidad o parte del dividendo a repartir, sea este provisorio o definitivo.

La opción de pago en cuotas liberadas del Fondo podrá ser ejercida por el Aportante, mediante una declaración escrita enviada a la Administradora con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago, o manifestándolo en la asamblea de Aportantes en que se aprobare el pago del dividendo, en ambos casos 18 comunicando si la opción se ejerce por el total o parte de lo ofrecido pagar en cuotas por la Administradora y que le correspondiere al Aportante. En caso de que el Aportante nada dijere, dichos dividendos se pagarán en dinero.

El número de cuotas a emitir se determinará según el monto de la capitalización equivalente considerando quienes hayan ejercido la opción y el último valor cuota disponible e informado a la Comisión, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

(f) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y se encuentra sujeto únicamente al régimen tributario establecido en la Ley N°20.712 Capítulo IV, respecto de los beneficios, rentas y cantidades obtenidas por las inversiones de este.

Considerando lo anterior, no se ha registrado efecto en los estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

Por sus eventuales inversiones en el exterior, el Fondo podría incurrir en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre “Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior”.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(g) Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por instrumentos vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(h) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye caja, depósitos a la vista, cuotas de fondos mutuos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja, con vencimientos originales de tres meses o menos. Estas partidas se registran a su costo histórico para el caso de los saldos en cuenta corriente, a valor de mercado para el caso de inversiones de alta liquidez y a costo amortizado para el caso de los depósitos a plazo.

(i) Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en cuotas de participación del Fondo (“Cuotas”), en dólares estadounidenses, nominativas, unitarias, de igual valor, según su serie de denominación. Las cuotas se pagarán en dólares estadounidenses.

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la forma, condiciones y plazos que señala el Reglamento Interno del Fondo, el cual se establece en su Capítulo décimo N°2 desde el N°2.1 al 2.7 del Reglamento Interno del Fondo.

(j) Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro. Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(k) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha constituido garantías.

(l) Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, el Fondo ha definido lo siguiente:

- Efectivo y equivalentes al efectivo: Incluye los saldos en banco y cuotas de fondos mutuos de renta variable a menos de 90 días e inversiones de renta fija.
- Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos.

(m) Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo no presenta información por segmento dado que la información financiera que es utilizada por la administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera segmentación de ningún tipo.

(n) Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en Fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor se registra en el resultado del Fondo.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Los gastos se componen por comisión de administración y gastos administrativos (contabilidad, auditoría, legales, etc.).

(o) Reclasificaciones significativas

Con el fin de otorgar un mayor entendimiento a los montos informados al 30 de junio de 2024, se señalan las reclasificaciones efectuadas con anterioridad al cierre del 31 de diciembre de 2024

Reforma de cifras comparativas del ejercicio anterior

Producto del proceso de auditoría del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, la administración identificó errores en la clasificación contable de una operación realizada en junio de 2024. Con el fin de mantener la consistencia con las políticas contables aplicadas, se resolvió efectuar una reexpresión retroactiva de las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

La situación se origina a partir de la constitución, con fecha 30 de mayo de 2024, de la sociedad Solarity Energía SpA, en la cual el Fondo suscribió inicialmente el 100% de participación. Posteriormente, con fecha 18 de junio de 2024, dicha sociedad efectuó un aumento de capital, el cual fue suscrito parcialmente por el Fondo mediante el aporte en especie de la totalidad de las acciones de Solarity SpA que mantenía a esa fecha. El valor de este aporte fue determinado de acuerdo con un informe de valorización independiente preparado por la empresa externa Asesorías M31. Como resultado de este proceso, al 30 de junio de 2024 el Fondo mantuvo una participación de 84,4011% en Solarity Energía SpA.

El error identificado fue la diferencia de precio entre el valor de las acciones de Solarity SpA que mantenía el Fondo versus el aporte en especies de estas acciones que el fondo entrego a Solarity Energía SpA El error identificado corresponde al tratamiento contable aplicado a la diferencia entre el valor contable de las acciones de Solarity SpA registradas en el Fondo y el valor asignado en el aporte en especie conforme al informe de valorización independiente. Dicho monto fue inicialmente reconocido en el Estado de Resultados, cuando de acuerdo con las políticas contables aplicables y la normativa vigente correspondía registrarlo directamente en el patrimonio neto, bajo la cuenta “Resultados acumulados”.

De acuerdo con la NIC 8, los errores materiales deben corregirse retroactivamente. La Comisión para el cumplimiento de lo establecido en la NIC 8 – Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores, los errores materiales deben corregirse de manera retroactiva. Asimismo, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), mediante su Norma de Carácter General N° 365 y el Oficio Circular N° 592, exige que los fondos de inversión revelen en notas a los estados financieros toda reformulación de cifras comparativas, detallando el efecto sobre cada partida afectada.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Impacto en los estados financieros comparativos

El ajuste realizado impacto en los estados financieros al 30 de junio de 2024 de la siguiente forma:

a) Estado de resultados integrales al 30 de junio de 2024

Partida	Original 30-06-2024	Ajuste	Reformulado 30-06-2024
Resultado en venta de instrumentos financieros	6.426	(6.426)	-
Total resultado integral	6.336	(6.426)	(90)

b) Estado de cambios en el patrimonio al 30 de junio de 2024

Partida	Original 30-06-2024	Ajuste	Reformulado 30-06-2024
Otras reservas (inversiones valorizadas por el método de participación)	-	6.426	6.426
Resultado del ejercicio	6.336	(6.426)	(90)

c) Estado de resultado devengado y realizado al 30 de junio de 2024

Partida	Original 30-06-2024	Ajuste	Reformulado 30-06-2024
Enajenación de acciones de sociedad anónima	6.426	(6.426)	-
Resultado del ejercicio	6.336	(6.426)	(90)

d) Estado de utilidad para la distribución de dividendos al 30 de junio de 2024

Partida	Original 30-06-2024	Ajuste	Reformulado 30-06-2024
Beneficio neto percibido en el ejercicio	6.336	(6.426)	(90)
Utilidad (perdida) neta realizada de inversiones	6.426	(6.426)	-
Beneficio neto percibido acumulado de ejercicios anteriores	(908)	(613)	(1.521)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(908)	908	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	614	(614)	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	(1.224)	1.224	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	(1.223)	(1.223)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	1.224	(1.224)	-
Monto susceptible de distribuir	5.428	(3.817)	(1.611)

El ajuste no tiene efecto en los flujos de efectivo del Fondo ni en el patrimonio total, sino únicamente en la clasificación de las partidas entre resultado del ejercicio y patrimonio neto y tampoco afecto al valor de la

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

cuota. La administración ha procedido a corregir y presentar las cifras afectadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa aplicable.

(4) Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes

Cambios en políticas contables y revelaciones

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

La Administración no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impacto se detallan a continuación:

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF		Fecha de aplicación obligatoria
NIC 21	Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero 2026

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Administración no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF		Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 y NIIF 7	Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
	Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
NIIF 9 y NIIF 7	Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF		Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 10 y NIC 28	Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.

- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

- aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
- agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF		Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18	NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19	NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
 - Operaciones
 - Inversiones
 - Financiamiento
 - Impuestos a las ganancias
 - Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
 - La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
 - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
 - Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:
 - Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
 - Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño
Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad
 - El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del período anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Falta de intercambiabilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(5) Política de inversión, liquidez, endeudamiento y votación del Fondo

Objeto del Fondo

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos, en derechos, acciones, valores convertibles en acciones, bonos, cuotas, instrumentos negociables y otros instrumentos de deuda de sociedades, fondos u otras entidades legales, cuya actividad principal consista, directa o indirectamente, en el desarrollo, construcción y operación de proyectos de infraestructura, inmobiliario e inversiones que contribuyan a la transición a una economía global de cero emisiones de carbón en Chile.

Asimismo, con el fin de complementar su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir, directa o indirectamente, en todo tipo de instrumentos, contratos, sociedades o cualquier otra entidad, tanto en Chile como en el extranjero, que tengan por objeto realizar operaciones de cobertura relacionadas con las inversiones indicadas en el párrafo anterior.

La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que efectúe el Fondo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 del Reglamento Interno del Fondo.

Política de inversiones

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, el cual fue depositado en el registro público de depósitos de reglamento interno de la Comisión para el Mercado Financiero. La información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Rosario Norte 615, oficina 1801, Las Condes y en el sitio web www.assetgf.com.

Para efectos de dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus activos en los valores e instrumentos indicados en el numeral 1.1 del Reglamento Interno del Fondo, sin límite máximo.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Fondo pueda invertir hasta la Liquidez Mínima en los instrumentos de alta liquidez indicados en el numeral 2.2 del Reglamento Interno del Fondo.

El Fondo podrá invertir en (a) instrumentos de corto plazo consistentes en (i) instrumentos de deuda con grado de inversión emitidos por gobiernos o agencias gubernamentales con vencimiento dentro de 365 días, (ii) efectos de comercio con un clasificación de riesgo no inferior a A-1 por Standard & Poor's Corporation o P-1 por Moody's Investors Service, Inc. (o clasificaciones equivalentes) con vencimientos de no más de doce meses y un día, (iii) depósitos a plazo con bancos o corredoras de bolsa con un superávit de capital, sin restricciones o gravámenes, de al menos 250.000.000 de dólares de Estados Unidos de América (en adelante "Dólares") y teniendo una de las calificaciones antes mencionadas, con vencimiento dentro de 365 días y (iv) fondos del mercado financiero con activos de no menos de 250.000.000 de Dólares, cuyos activos, según considere razonablemente la Administradora, consistan principalmente en los instrumentos descritos en uno o más de los literales (i), (ii) y (iii) precedentes; y (b) instrumentos contenidos en una

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

política general de inversión en instrumentos de corto plazo propuesta por la Administradora y aprobada por el Comité de Inversiones. El límite agregado para este tipo de inversiones será la Liquidez Mínima.

Las inversiones establecidas en el presente numeral se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en la caja durante el período que la Administradora determine razonable.

El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por la Administradora o por una sociedad relacionada, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 6 meses, contado desde que ésta se produjo.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses del Fondo y de los Aportantes. Para esto, la Administradora cuenta con manuales y procedimientos con el objeto de mitigar el riesgo de incumplimiento a las mencionadas políticas.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, activos o contratos que no cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N°20.712. Dichos instrumentos, activos y contratos serán valorizados de acuerdo con las reglas de contabilidad con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board), y en las normas contables e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión emitidas por la Comisión.

Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna su rentabilidad.

Característica y límites de inversión

Límite general por Instrumento: Considerando lo dispuesto en los números UNO y DOS del Reglamento Interno del Fondo, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley N°20.712 y el Reglamento de la Ley:

/i/ Instrumentos referidos en el numeral 1.1 del Reglamento Interno del Fondo; Hasta 100%

/ii/ Instrumentos referidos en el numeral 2.2 del Reglamento Interno del Fondo; Hasta la Liquidez Mínima

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento: La inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor no tendrá límite.

Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: La inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas no tendrá límite.

Excesos de Inversión: Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 2.1, 2.2, y 3.1/ii/ del Reglamento Interno del Fondo, por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso de que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en los plazos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Comisión y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Excepciones Generales: Los límites establecidos en los numerales 2.1, 2.2. y 3.1 del Reglamento Interno del Fondo, no serán aplicables (i) por un período de dos meses luego de haberse iniciado las operaciones de Fondo, (ii) por un período de dos meses después de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 5% de su patrimonio; (iii) por un período de dos meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos que representen más del 5% del patrimonio del Fondo; y (iv) durante su periodo de liquidación.

Política de liquidez

Para efectos de solventar los gastos de cargo del Fondo y permitir la cobertura de sus pasivos y pagar la remuneración de la Administradora, el Fondo tendrá como política mantener a lo menos un monto equivalente a 40.000 Dólares en instrumentos de alta liquidez (la “Liquidez Mínima”), entendiéndose que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos indicados en el numeral 2.2 del Título II. del Reglamento Interno del Fondo.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Política de endeudamiento

La Administradora podrá obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo mediante la contratación de créditos, hasta por el monto y términos que el Comité de Inversiones apruebe de acuerdo con lo señalado en numeral 3.1 del Título VIII del Reglamento Interno. Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades de cualquier naturaleza, salvo que sea para garantizar obligaciones propias del Fondo. Asimismo, el Fondo solamente podrá garantizar deudas de sociedades, fondos o entidades legales en las que tenga participación, siempre y cuando así lo acuerde la Asamblea de Aportantes para cada caso. Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley N°20.712, no podrán exceder del monto que determine el Comité de Inversiones que apruebe la contratación de créditos y, en todo caso, no podrán exceder de un 100% del activo total del Fondo.

Política de votación

En relación con las inversiones que el Fondo mantenga en sociedades, fondos u otras entidades legales, la Administradora, a través de uno o más de sus mandatarios que sean directores, ejecutivos principales o trabajadores de la Administradora o de empresas de su mismo grupo empresarial, designados especialmente al efecto, podrá representar al Fondo en las juntas de accionistas, asamblea de aportantes o juntas de tenedores de bonos correspondientes. A estos efectos, la Administradora deberá asistir a todas las juntas o asambleas que celebren las sociedades, fondos u otras entidades legales cuyas acciones, derechos, cuotas o valores fueron adquiridos con recursos del Fondo, ejerciendo el derecho de voto del Fondo. Lo mismo se aplicará, mutatis mutandis, a las juntas de tenedores de bonos correspondientes a los bonos adquiridos con recursos del Fondo. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.6 del Título VIII. siguiente, el ejercicio de este derecho a voto deberá contar con la previa aprobación del Comité de Inversiones, que se entregará para cada caso en particular.

(6) Administración de riesgos

Las políticas y procedimientos de gestión de riesgos se encuentran descritos en el Manual de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos (en adelante, el “Manual de GC y GR”) de la Administradora, de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 507 (en adelante, “NCG 507”) y Norma de Carácter General N° 510 (en adelante, “NCG 510”), ambas de fecha 08 de mayo 2024, de la Comisión para el Mercado Financiero. En este Manual de GC y GR se identifican los principales riesgos a los cuales se exponen la administradora, en el desarrollo de sus actividades, y los fondos por ella administrados.

Dichos riesgos son evaluados de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y a su potencial impacto. Este procedimiento permite cuantificar y jerarquizar con mayor claridad las implicancias de los riesgos en la gestión y administración. Además, permite identificar y cuantificar los riesgos asociados a todas las actividades de la Administradora, y en particular, en todas sus áreas funcionales que se relacionan con el ciclo de inversiones, el ciclo de aportes y rescates, el ciclo de contabilidad y tesorería de la actividad de administración de fondos, con el objeto de establecer a su respecto políticas y procedimientos de gestión integral de riesgos y control interno, estrategias para su mitigación y planes de contingencia.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

En este ámbito, la Administradora cuenta con una estructura organizacional adecuada a su tamaño y actividades, a la cantidad y tipos de fondos que administra, al número y tipo de aportantes de los fondos administrados, al volumen de sus negocios, y al total de activos de administra, para una debida gestión, control y mitigación de los riesgos asociados a su actividad de administración de fondos.

La gestión integral de riesgos tiene por objeto identificar, medir, monitorear y administrar los riesgos de la actividad de administración de fondos, en particular los riesgos financieros (riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez), riesgos operacionales, riesgos tecnológicos, riesgos jurídicos, riesgos de cumplimiento, riesgo de conflictos de interés, riesgos de seguridad de la información, riesgos de ciberseguridad, riesgos de continuidad del negocio, riesgos de externalización de servicios y cualquier otro tipo de riesgo atingente al modelo de negocio de la Administradora.

Con este objeto, los riesgos identificados se agrupan de acuerdo a las funciones de mayor relevancia de la Administradora en su actividad de administración de fondos, funciones que se relacionan con los ciclos de dicha actividad: ciclo de inversiones, ciclo de aportes y rescates y ciclo de contabilidad y tesorería, y toda otra función atingente a su modelo de negocio y estructura de operaciones, para gestionar, dichos riesgos en los procesos y actividades correspondientes a dichos ciclos y funciones.

En este contexto, la Administradora cuenta con los siguientes manuales, políticas y procedimientos:

- Manual de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos
- Código de autorregulación
- Código de ética y conducta organización
- Manual de gestión de continuidad del negocio
- Manual de manejo de información de interés para el mercado
- Manual de política y procedimientos de recursos humanos
- Manual de política y procedimientos para el LA FT y PADM
- Manual de política, procedimientos y controles en materia de Suitability
- Manual de políticas y procedimientos de información al inversionista
- Manual de políticas y procedimientos de publicidad y propaganda
- Manual de procedimiento de contabilidad
- Manual de procedimiento de tesorería
- Manual de procedimientos de aportes y rescates
- Manual de procedimientos de cumplimiento normativo
- Manual de procedimientos de inversiones
- Manual de procedimientos FATCA y CRS
- Manual de tratamiento y resolución de conflictos de interés
- Manual para la selección evaluación y contratación de proveedores y contrapartes
- Política de asistencia y votación en juntas de accionistas, asambleas de aportantes y juntas de tenedores de bonos
- Política de inversión responsable - Asset AGF
- Política de prevención de delitos
- Política de valorización de inversión
- Política y procedimiento de donaciones, auspicios y patrocinios

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- Política y procedimiento de riesgo operacional
- Política y procedimiento de seguridad de la información y ciberseguridad
- Política y procedimientos de atención a clientes, y gestión de consultas, reclamos y/o sugerencias
- Procedimiento de denuncias
- Procedimiento de prevención de delitos
- Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo
- Reglamento interno de orden, higiene y seguridad

A continuación, se señalan los potenciales riesgos a los que el Fondo podría verse expuesto, en cada uno de los ciclos de su administración:

Ciclo de inversión	Ciclo de aporte y rescates	Ciclo de contabilidad y tesorería
Riesgo de Mercado	Riesgo de Liquidez	Riesgo Operacional
Riesgo de Crédito	Riesgo Operacional	Riesgo Tecnológico
Riesgo de Liquidez	Riesgo Tecnológico	Riesgo de Seguridad de la Información
Riesgo Operacional	Riesgo de Seguridad de la Información	Riesgo de Ciberseguridad
Riesgo Tecnológico	Riesgo de Ciberseguridad	Riesgo de Continuidad del Negocio
Riesgo de Seguridad de la Información	Riesgo de Continuidad del Negocio	Riesgo de Externalización de Servicios
Riesgo de Ciberseguridad	Riesgo de Externalización de Servicios	Riesgo Jurídico
Riesgo de Continuidad del Negocio	Riesgo Jurídico	Riesgo de Cumplimiento
Riesgo de Externalización de Servicios	Riesgo de Cumplimiento	Riesgo de Conflicto de interés
Riesgo Jurídico	Riesgo de Conflicto de interés	
Riesgo de Cumplimiento	Riesgo de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	
Riesgo de Conflicto de interés		
Riesgo de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva		

6.1 Riesgo Financiero

6.1.1 Riesgo de mercado

Potencial pérdida causada por cambios en los precios del mercado, que podría generar efectos adversos en la situación financiera de los fondos que maneja la administradora. Abarca el riesgo de tasas de interés, el riesgo cambiario y los riesgos de precios en relación con los activos financieros de un fondo.

Este riesgo corresponde a la incertidumbre financiera relacionada con la trayectoria futura de aquellas variables de mercado relevantes para el desempeño financiero del Fondo.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(i) Riesgo cambiario

Tanto la actividad como la contabilidad del Fondo están en dólares americanos y no tiene mayores obligaciones que estén sujetas a la variación del tipo de cambio. De acuerdo a la política de inversión del Fondo, está asociado al riesgo proveniente de su filial Solarity Energía SpA. Esta inversión representa un 99,56% del total de activos del Fondo y esta financia sus activos con pasivos y patrimonio en dólares. Además, los activos de esta están valorizados en dólares y las principales actividades de esta están denominadas en dólares. Esto sin perjuicio de que, en un futuro, parte de las principales actividades podrán estar denominadas en pesos chilenos.

En conclusión, el Fondo tiene una baja exposición al riesgo cambiario, ya que éste se encuentra limitado a los porcentajes señalados precedentemente.

(ii) Riesgo de tipo de interés

La exposición del Fondo a la variación de tasas de interés se encuentra minimizada debido a la naturaleza de sus inversiones y de las obligaciones que posee. En caso de requerir financiamiento, el Gerente del Fondo analiza el impacto que tiene la tasa de interés de este financiamiento. Asimismo, cualquier decisión de refinanciación debe cumplir con la normativa a la cual está sujeto el Fondo. Actualmente este riesgo se encuentra mitigado, ya que el Fondo no tiene inversiones en instrumentos financieros que puedan exponerlo a fluctuaciones por variaciones en tasas de interés ni cuenta con pasivos financieros.

(iii) Riesgo de precio

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El valor de las inversiones del Fondo cuyo subyacente tiene como actividad principal, directa o indirectamente, participar del negocio de energía en Chile y en cualquiera de aquellas actividades que resulten complementarias a dicho negocio, está directamente relacionado con cambios en el mercado energético chileno, por lo que su valor se expone a los efectos positivos o negativos que se generen en este mercado.

Con el objetivo de mostrar el nivel de diversificación y riesgo que posee el Fondo, exhibimos la composición de la cartera de inversión por emisor, tipo de instrumento y moneda. Al cierre de los estados financieros, la cartera de inversiones del Fondo estaba compuesta por los siguientes emisores:

Emisores	% Cartera
Caja y Bancos	0,44%
Solarity Energía SpA	99,56%

Distribución por Instrumento	% Cartera
Acciones Sociedad por Acciones	99,56%
Efectivo Disponible	0,44%

Distribución por Moneda	% Cartera
CLP	0,01%
USD	99,99%

Por último, con el objetivo de controlar los efectos adversos que pudieran representar cambios en los precios, sensibilizamos cada una de las variables en cuestión, según sea el caso, y observamos el impacto de estos en la rentabilidad del Fondo. Las inversiones se encuentran principalmente en acciones de Solarity Energía SpA, las cuales se encuentran expuestas a posibles variaciones en sus precios. Estas inversiones representan un 99,56% del total de activos del Fondo, expresadas en acciones, por tanto, frente a un cambio de un 1% en el precio de las cuotas, el Fondo se verá afectado en un 0,99%.

(iv) Riesgo de gestión de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas, suscritas y pagadas. El importe de este puede variar por aumentos de capital mediante nuevas emisiones de cuotas acordados en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo es rentabilizar sus inversiones y mantener una sólida base de capital. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar, sobre el mínimo legal, a los aportantes, restituir capital, realizar aumentos de capital, vender activos o postergar inversiones.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo solo podrán estar afecto a los gravámenes, prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión, y/o que sea necesario constituir para garantizar las obligaciones propias del Fondo o de las Sociedades en que el Fondo tenga participación, en este último caso, siempre y cuando así lo acuerde la respectiva Asamblea Extraordinaria de Aportantes para cada caso específico y se ajuste a los límites que al efecto establezca el Reglamento Interno del Fondo. En todo caso, estos eventuales gravámenes y prohibiciones no podrán exceder de un 100% del activo total del Fondo.

Según se establece en el artículo 5° de la Ley N° 20.712 (la “LUF”), transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento. La administración debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de estos. La Administradora monitorea periódicamente a través de procedimientos de control interno y de control de límites que se está dando cumplimiento al patrimonio mínimo exigido por la LUF, para efectos de actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones bajo dicho límite. Adicionalmente, las cuotas del Fondo no son rescatables, por lo que no se encuentra expuesto a rescates que puedan generar un riesgo en la gestión de capital para el cumplimiento de su objetivo de inversión. Al cierre de este periodo, el Fondo no tiene promesas de suscripción de cuotas firmadas

Al 30 de junio de 2025, el patrimonio total del Fondo es de MUSD 29.951, equivalente a UF 711.975,74. La Administradora mantiene la siguiente póliza de garantía:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	HDI Seguros	Banco de Chile	10.000	02/04/2025	31/03/2026

6.1.2 El riesgo de crédito

El riesgo de crédito refiere a una potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones estipuladas en el respectivo contrato, convención o acto jurídico. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

(i) Riesgo de contraparte

Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento una operación a futuro o derivado, o del incumplimiento de una contraparte en una transacción dentro de un proceso de compensación y liquidación.

(ii) Riesgo crediticio del emisor

Exposición a potenciales procedimientos concursarles o deterioro de solvencia de un emisor de instrumentos que formen parte del portafolio de un fondo.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la inversión del Fondo corresponde a la realizada en Solarity Energía SpA. De esta forma, el riesgo de crédito del Fondo estaría asociado de manera indirecta al

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

riesgo de crédito de esta sociedad. El Fondo invierte de manera indirecta en activos reales (tangibles) a través de su participación en sociedades propietarias de dichos activos, por lo que el riesgo crediticio del emisor se mitiga con el valor de los activos reales subyacentes.

Por último, se hace presente que la Administración cuenta con un Manual para la selección evaluación y contratación de proveedores y contraparte con el objetivo de asegurar que el proceso de selección, evaluación y aprobación de contrapartes sea transparente, de calidad y se enmarque en precios de mercado.

A continuación, se detalla la exposición máxima del Fondo al riesgo de crédito según el tipo de activo y su plazo.

Al 30 de junio 2025

	Hasta 30 días MUSD	Mas de 30 días y hasta 1 año MUSD	Mas de 1 año MUSD	Total MUSD
Activo corriente:				
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-
Activo no corriente:				
Inversiones valorizadas por el método de participación	-	-	29.825	29.825
Totales	-	-	29.825	29.825

Al 31 de diciembre de 2024

	Hasta 30 días MUSD	Mas de 30 días y hasta 1 año MUSD	Mas de 1 año MUSD	Total MUSD
Activo corriente:				
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-
Activo no corriente:				
Inversiones valorizadas por el método de participación	-	-	25.340	25.340
Totales	-	-	25.340	25.340

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

6.1.3 Riesgo de liquidez:

Exposición de la administradora o de un fondo manejado por una administradora a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de extraer fondos de manera inmediata por la venta de instrumentos de su cartera. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías.

(i) Riesgo de liquidez de financiamiento

Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos, conseguir o refundir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de caja proyectados.

(ii) Riesgo de liquidez de mercado

Exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un valor en cartera sin afectar de manera adversa el precio del activo, dada la escasa profundidad del mercado de ese activo

El Fondo tiene como política mantener a lo menos un monto equivalente a 40.000 Dólares en instrumentos de alta liquidez, lo que es monitoreado periódicamente por la administración del Fondo.

Al 30 de junio de 2025 los activos en instrumentos de alta liquidez, incluidas las cantidades mantenidas en la caja y bancos ascienden a un total de MUSD 133.

Por otro lado, la Administración monitorea periódicamente las proyecciones de flujo de caja de corto y mediano plazo y la estructura de capital del Fondo, con el objetivo de anticiparse a posibles necesidades de financiamiento en el tiempo.

La liquidez de los activos y pasivos financieros se presenta de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2025

	7 días a 1 mes MUSD	1 a 12 meses MUSD	Más de 12 meses MUSD	Sin vencimiento estipulado MUSD	Total MUSD
Activos financieros:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	133	-	-	-	133
Totales	133	-	-	-	133
Pasivos financieros:					
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	5	-	-	5
Otros documentos y cuentas por pagar	2	-	-	-	2
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	2	5	-	-	7

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Dado los activos corrientes del Fondo al 30 de junio de 2025, la razón entre activos de alta liquidez (MUSD 133) y pasivos al corto plazo (MUSD 7) es igual a 19 veces, por lo que la Administradora considera que el riesgo de liquidez del Fondo es bajo considerando que el Fondo tiene los recursos necesarios para cumplir con sus compromisos futuros. Los otros pasivos no forman parte del cálculo de la razón de liquidez debido que dicho pasivo (dividendo) será pagado a los aportantes por medio de la entrega de nuevas cuotas.

Para gestionar el riesgo de liquidez, la Administradora cuenta con manuales de Tesorería y de Inversiones, los cuales definen procedimientos de gestión de la liquidez del Fondo, monitoreo de los límites de liquidez, inversiones y financiamiento y aprobación para la obtención de endeudamiento con terceros.

Al 31 de diciembre de 2024

	7 días a 1 mes MUSD	1 - 12 meses MUSD	Más de 12 meses MUSD	Sin vencimiento estipulado MUSD	Total MUSD
Activos financieros:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	74	-	-	-	74
Totales	74	-	-	-	74
Pasivos financieros:					
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	6	-	-	6
Totales	-	6	-	-	6

6.2 Riesgo operacional

Corresponde al riesgo de que las deficiencias que puedan producirse en los sistemas de información, los procesos internos o el personal, o las perturbaciones ocasionadas por acontecimientos externos provoquen la reducción, el deterioro o la interrupción de los servicios que presta la entidad y eventualmente le originen pérdidas financieras. Incluye el riesgo de pérdidas ante cambios regulatorios que afecten las operaciones de la entidad, como también pérdidas derivadas de incumplimiento o falta de apego a la regulación vigente.

(i) Riesgo tecnológico

Este riesgo dice relación con la exposición a pérdidas potenciales debido a errores en los datos proporcionados por los sistemas de procesamiento de información, los sistemas computacionales o las aplicaciones del área comercial o a las fallas operacionales de estos mismos. Los sistemas antedichos incluyen software, hardware, especificaciones técnicas, administración de bases de datos, redes de área local y sistemas comunicacionales. Esta área de riesgos incluye potenciales pérdidas causadas por la falta de capacidad de los sistemas aludidos anteriormente para el manejo de alzas en la actividad, fallos de seguridad e insuficiencia de personal o de documentación digital para poder resolver problemas.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La exposición al riesgo tecnológico, se gestiona mediante la implementación de un conjunto de controles y medidas preventivas diseñadas para minimizar la exposición a pérdidas derivadas de fallas en los sistemas de procesamiento de información y sistemas computacionales, las cuales se encuentran formalizadas en su Política y Procedimiento de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, estas medidas se basan principalmente en una supervisión continua de la infraestructura tecnológica, lo que incluye la actualización regular de software y hardware y protocolos de respuesta ante incidentes operacionales.

(ii) Riesgo de seguridad de la información

Se refiere a la posibilidad de que los activos de información de una organización sean comprometidos, perdidos o afectados negativamente debido a amenazas, vulnerabilidades o fallos en los controles de seguridad. Estos riesgos pueden implicar una variedad de impactos, como pérdida de datos, violación de la privacidad, interrupción de servicios o daño a la reputación.

La exposición al riesgo de seguridad de la organización se gestiona a través del establecimiento de controles para la protección de la información confidencial de clientes, proveedores y colaboradores, garantizando que únicamente las personas debidamente autorizadas tengan acceso a información sensible, asegurando así la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Como parte de su estrategia integral de gestión de riesgos, la organización implementa un programa de capacitación dirigido a sus colaboradores, con el objetivo de asegurar que estén debidamente preparados para prevenir y responder de manera efectiva ante cualquier amenaza. Además, se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los proveedores críticos, con el fin de verificar que estos cumplan con los estándares de seguridad establecidos. Estas acciones, adoptadas de manera proactiva y coordinada, minimizan la exposición al riesgo de parte del Fondo.

(iii) Riesgo de ciberseguridad

Se refiere a la posibilidad de que los sistemas informáticos, redes, o datos de una organización sean comprometidos o afectados negativamente por amenazas cibernéticas. Estas amenazas pueden ser causadas por ataques maliciosos, errores humanos, vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica o fallos en las medidas de protección.

La organización ha establecido una serie de medidas preventivas y correctivas de carácter integral, orientadas a la identificación, mitigación y gestión efectiva de los riesgos asociados a posibles incidentes de ciberseguridad. Dichas medidas incluyen la adopción de protocolos de seguridad, los cuales abarcan desde la protección perimetral hasta la implementación de controles de acceso, cifrado de datos y autenticación multifactor, con el fin de fortalecer las defensas de los sistemas informáticos y las redes ante posibles ciberataques.

La organización ha incluido en su programa de capacitación para todo su personal, el fomentar el conocimiento y la conciencia en materia de ciberseguridad, exponiendo las mejores prácticas en la gestión de contraseñas, la identificación de posibles amenazas y la correcta utilización de las herramientas tecnológicas disponibles para minimizar los riesgos derivados de errores humanos.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(iv) Riesgo de continuidad del negocio

Exposición a pérdidas ante la posibilidad de que la organización no pueda mantener sus operaciones esenciales durante un período significativo debido a eventos imprevistos o disruptivos. Este tipo de riesgo abarca situaciones como desastres naturales, fallos tecnológicos, crisis económicas, incidentes de seguridad, entre otros.

Con el objetivo de gestionar de manera efectiva los riesgos derivados de eventos que puedan afectar la continuidad operativa de la Administradora y de los Fondos de Inversión, se ha establecido un Manual de Gestión de Continuidad de Negocio, en el cual, se incluye la Política de Continuidad, los planes específicos de acción ante eventos disruptivos, así como las responsabilidades asignadas a cada uno de los colaboradores. Además, de definir los escenarios que podrían impactar los procesos clave de la organización y detallar las actividades de monitoreo necesarias para asegurar que el sistema de continuidad operativa se mantenga actualizado y eficaz. El cumplimiento de estos procedimientos es supervisado de forma continua por el Encargado de Continuidad de Asset Administradora General de Fondos S.A.

(v) Riesgo de externalización de servicios

Se refiere a los riesgos derivados de la contratación de proveedores externos para servicios clave, los cuales pueden afectar la continuidad del negocio, el cumplimiento normativo y la calidad de los servicios. Este riesgo incluye la posibilidad de dificultades para sustituir a un proveedor, la necesidad de intervenir directamente en la función externalizada, la subcontratación por parte del proveedor, la concentración de servicios en un único proveedor y riesgos legales que puedan comprometer la integridad de la información y el cumplimiento regulatorio.

La organización ha implementado un conjunto integral de medidas orientadas a mitigar la exposición al riesgo asociado con la externalización de servicios, buscando garantizar tanto la continuidad operativa del Fondo, el cumplimiento normativo y la integridad de los servicios contratados. En este marco, se ha establecido una política que establece principios fundamentales para evitar la concentración de servicios en un único proveedor, reduciendo de esta manera la dependencia de terceros y minimizando el riesgo de interrupciones que puedan comprometer la operatividad del negocio.

Estas directrices se materializan a través de un riguroso proceso de selección y evaluación de proveedores, con especial énfasis en su capacidad para cumplir con los altos estándares en términos de calidad, seguridad y cumplimiento normativo. Además, se formalizan acuerdos contractuales que incluyen cláusulas específicas orientadas a garantizar la protección de la información sensible, así como a salvaguardar la continuidad de los servicios.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

6.3 Riesgo jurídico

Exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma (o no obtención de firmas de los clientes o de sus respectivos agentes o intermediarios autorizados) en las órdenes o contratos correspondientes, lo cual podría afectar la legalidad o validez comercial de las transacciones. Esta área de riesgo incluye las potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras, así como debido al resultado adverso de un procedimiento legal o arbitraje que involucre a un partícipe o aportante perjudicado.

6.4 Riesgo de cumplimiento

Exposición a potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras.

El Fondo debe dar cumplimiento a diversas normativas y exigencias regulatorias, incluyendo las establecidas en su Reglamento Interno (límites de inversión, diversificación, endeudamiento, liquidez y gastos a cargo del Fondo), las emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, que regulan las operaciones del Fondo, tales como la obligación de reportar información periódica (valor cuota, estados financieros, cartera de inversión, número de cuotas, operaciones, entre otros). así como aquellas, emitidas de otros organismos nacionales o internacionales, (Servicio de Impuestos Internos (SII), el Banco Central y la Bolsa de Comercio, etc.) Para gestionar el riesgo de incumplir algunos de las diversas normativas, el Fondo ha implementado un sistema de gestión de cumplimiento que incluye el monitoreo constante de las normativas nacionales e internacionales relevantes. Además, se han establecido rigurosos controles para asegurar el cumplimiento de los requisitos regulatorios en la forma y plazo definidos, complementados con capacitaciones periódicas a los responsables de los reportes normativos, garantizando que estén debidamente preparados y actualizados para cumplir con las exigencias regulatorias.

6.5 Riesgo de conflicto de interés

Exposición a pérdidas potenciales derivadas de cualquier situación en la que las decisiones de inversión o desinversión para el Fondo son tomadas por quien, teniendo acceso a información de las inversiones del Fondo en razón de su cargo o posición, se fundan no en el mejor interés del Fondo y sus aportantes, sino en el interés de obtener una ganancia o evitar una pérdida para sí o para terceros distintos del Fondo.

Para gestionar adecuadamente el riesgo de conflicto de interés, la Administradora ha implementado un Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés, el cual establece los principios fundamentales que guían el comportamiento del Directorio y los empleados en todo momento. Dichos principios se basan en actuar con integridad, cuidado y diligencia, cumpliendo estrictamente con la normativa aplicable y, sobre todo, priorizando en todo momento el interés de los fondos y sus aportantes por encima de los intereses personales de la Administradora o sus empleados.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La gestión de este riesgo realizado por el Fondo involucra un conjunto de procedimientos detallados y claros, diseñados para identificar, divulgar y gestionar de manera efectiva cualquier posible conflicto de interés. Como parte de este proceso, se exige a todos los colaboradores una declaración formal de cualquier interés personal que pudiera influir en sus decisiones dentro del contexto del Fondo. Además, se implementa una estricta separación de funciones para evitar cualquier influencia indebida en la toma de decisiones. Esta gestión se complementa con un programa de capacitación sobre ética y cumplimiento, asegurando que todo el personal esté debidamente informado y sensibilizado sobre la importancia de actuar conforme a los principios establecidos.

Se han establecido controles robustos, diseñados para monitorear las decisiones, garantizan que cualquier conflicto identificado sea gestionado de manera eficaz y oportuna, minimizando su impacto en las decisiones de inversión y desinversión realizadas en el Fondo, y asegurando que se mantenga la transparencia y el alineamiento con los mejores intereses de los aportantes.

6.6 Riesgo de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:

Se refiere a la posibilidad de pérdida o daño que pueden sufrir los fondos que administra la entidad por propensión a ser utilizados como instrumento para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o financiamiento de armas de destrucción masiva, o cuando se pretende ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. Este riesgo está asociado a las inversiones que efectúa por cuenta de los fondos administrados.

La exposición al riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en la operación del fondo está bajo la gestión integral de la Administración del Fondo. Esta gestión se basa en un manual y una política, los cuales han sido establecidos conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.913 de 2003 y las instrucciones generales emitidas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Dichos marcos normativos buscan asegurar el cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales para prevenir la utilización indebida de los fondos administrados.

Asimismo, la Administradora asegura la capacitación continua de su personal, enfocándose en la formación en las mejores prácticas y normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La implementación de sistemas de alerta temprana también constituye una parte esencial de esta estrategia, permitiendo la identificación inmediata de posibles riesgos o irregularidades, y asegurando que cualquier señal de alerta sea tratada de manera oportuna y eficaz, para mitigar su impacto en la integridad del fondo y sus operaciones. Este enfoque integral garantiza que todas las operaciones se alineen con los estándares más altos de cumplimiento y ética, salvaguardando la transparencia y la seguridad del fondo.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(7) Juicios y estimaciones contables críticas

7.1 Estimaciones contables críticas

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

Inversiones valorizadas por el método de la participación (subsidiarias y asociadas)

El Fondo al 30 de junio de 2025 mantiene una inversión por MUSD 29.825 en Solarity Energía SpA, la cual es valorizada utilizando el método de participación. Con fecha 23 de abril de 2025 el fondo adquiere 638.884 nuevas acciones de la sociedad por el valor de MUSD 5.521, por lo que el Fondo es dueño del 86,1508% de las acciones de esta sociedad.

El Fondo ha optado por no presentar estados financieros consolidados requeridos por NIC 27 y posterior IFRS 10, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Oficios Circulares N°592 y N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que la inversión en la sociedad sobre la cual se mantiene el control directo o indirecto se valoriza utilizando el método de la participación.

Para contabilizar la adquisición de filiales, el Fondo utiliza el método de “costo de adquisición”. El costo de adquisición es el valor justo de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor justo a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de las participaciones no controladoras. El exceso del costo de adquisición sobre el valor justo de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como menor valor (plusvalía o goodwill). Si el costo de adquisición es menor que el valor justo de los activos netos de la filial adquirida, la diferencia se reconoce directamente como utilidad, en el estado de resultados integrales.

Subsidiaria es toda sociedad que es controlada por lo general por otra entidad que mantiene más del 50% de su derecho a voto.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias se reconoce en resultados y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene el control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas del patrimonio y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales. Los resultados no realizados entre el Fondo y sus filiales, coligadas y asociadas, se eliminan en función del porcentaje de participación correspondiente.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo mantiene una participación del 86,1508% y 84,4011% en Solarity Energía SpA respectivamente. En consideración a la participación que mantiene el Fondo, la sociedad mencionada se considera filial o subsidiaria. Se pueden encontrar mayores antecedentes de esta situación en la Nota N°11

7.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La Administración considera el dólar estadounidense como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar estadounidense es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara el Fondo con otros productos de inversión en dólares.

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(9) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

(10) Activos financieros a costo amortizado

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de junio de 2025, el Fondo posee una inversión en una sociedad valorizada por el método de la participación.

a) Composición del rubro

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación		Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado del Ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Voto	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
77.909.265-8	Solarity Energía SpA	Chile	USD	86,1508 %	86,1508 %	9.875	71.230	81.105	4.468	50.190	54.658	26.447	2.416	(3.641)	(1.225)	No transa en bolsa
Total						9.875	71.230	81.105	4.468	50.190	54.658	26.447	2.416	(3.641)	(1.225)	

(*) Balance de constitución sociedad Solarity Energía SpA.

b) El movimiento durante el período

Rut	Sociedad	Saldo de Inicio	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros Movimientos	Saldo de Cierre
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
77.909.265-8	Solarity Energía SpA	25.340	(1.036)	-	-	5.521	-	-	29.825

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

c) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión

Con fecha 18 de junio de 2024, el Fondo suscribió un aumento de capital en Solarity Energía SpA a través del aporte en especies de la totalidad de las acciones que mantenía en Solarity SpA, que correspondiendo la adquisición a un 100% de la propiedad de Solarity Energía SpA.

Posteriormente con fecha 19 de junio de 2024, Solarity Energía SpA celebra un segundo aumento de capital donde el Fondo no concurrió, lo cual provocó que el Fondo a dicha fecha de los presentes Estados Financieros tenga una participación del 84,4011% de la Sociedad.

Esta combinación de negocios ha generado una Plusvalía inicial de MUSD 6.645. El Fondo reconocerá, a efectos de completar la contabilización inicial, cualquier ajuste que se realice a los valores provisionales dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición del activo, esta Plusvalía solo se deteriorará cuando existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial, esto según lo descrito en la NIC 28.

El siguiente cuadro muestra la determinación de la Plusvalía a la fecha de adquisición:

Plusvalía Solarity Energia SpA	30-06-2025
	M USD
Patrimonio a la fecha de compra	42.695
Inversión inicial a Valor Patrimonio (84,4011%)	36.035
Monto pagado – Costo de la inversión	42.680
Total	6.645

Con fecha 24 de abril de 2025 el fondo adquiere 638.884 nuevas acciones de la sociedad por el valor de MUSD 5.521, por lo que el Fondo pasa a ser dueño del 86,1508% de las acciones de esta sociedad.

Al 30 de junio de 2025 el Fondo mantiene una participación de 86,1508% de dicha sociedad.

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo posee una inversión en una sociedad valorizada por el método de la participación.

a) Composición del rubro

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación		Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado del Ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Voto	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
76.378.413-4	Solarity SpA	Chile	\$	84,4011%	84,4011%	7.860	55.788	63.648	3.104	38.393	41.497	22.151	4.611	(6.104)	(1.493)	No transa en bolsa
Total						7.860	55.788	63.648	3.104	38.393	41.497	22.151	4.611	(6.104)	(1.493)	

b) El movimiento durante el período

Rut	Sociedad	Saldo de Inicio	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales (**)	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Dividendos Recibidos	Otros Movimientos (*)	Saldo de Cierre
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
76.378.413-4	Solarity SpA	36.253			-	-	(35.294)	-	(959)	-
77.909.265-8	Solarity Energía SpA	-	(1.260)	(16.080)	-	42.680	-	-	-	25.340

(*) Otros movimientos corresponde a reajustes de cambio del patrimonio de la sociedad.

(**) Corresponde a reajuste al resultado acumulado.

Con fecha 31 de mayo de 2024 se constituye la sociedad Solarity Energía SpA, en la cual el Fondo posee el 100% de participación. Posteriormente, con fecha 18 de junio de 2024 Solarity Energía SpA celebró un aumento de capital, el cual es suscrito parcialmente por el Fondo a través del aporte en especies de la totalidad de las acciones de Solarity SpA que mantenía el Fondo a dicha fecha. El valor de este aporte se determinó mediante un informe de valoración emitido por la empresa externa Asesorías M31. Como resultado del aumento de capital es celebrado por Solarity Energía SpA, al 31 de diciembre de 2024 el Fondo mantiene una participación de 84,4011% de dicha sociedad.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(12) Propiedades de inversión

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el Fondo no posee propiedades de inversión.

(13) Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

	30-06-2025 MUSD	31-12-2024 MUSD
Servicios de auditoría externa	5	6
Total	5	6

(14) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(15) Préstamos

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones.

(16) Otros pasivos financieros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee otros pasivos financieros que informar.

(17) Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar

a) El detalle de otros documentos y cuentas por cobrar es el siguiente:

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene otros documentos y cuentas por cobrar que informar.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

b) El detalle de otros documentos y cuentas por pagar es el siguiente:

Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar:

	30-06-2025 MUSD	31-12-2024 MUSD
Servicios de Contabilidad	2	-
Total	2	-

(18) Ingresos anticipados

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

(19) Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos:

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene otros activos que informar.

b) Otros pasivos:

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene otros pasivos que informar.

(20) Intereses y reajustes

Al 30 de junio de 2025 y 2024, el Fondo no tiene intereses y reajustes que informar.

(21) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

(22) Efectivo y equivalentes al efectivo

El saldo de efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

Banco	Moneda	30-06-2025 MUSD	31-12-2024 MUSD
HSBC	Pesos	3	2
HSBC	Dólares	130	72
Total		133	74

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(23) Cuotas emitidas

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene cuotas suscritas y pagadas de la Serie A.

Al 30 de junio de 2025, las cuotas suscritas y pagadas de la serie B del Fondo ascienden a 45.899.412 cuotas con un valor de USD 0,6525.

Al 31 de diciembre de 2024, las cuotas suscritas y pagadas de la serie B del Fondo ascienden a 37.599.970 cuotas con un valor de USD 0,6757.

Al 30 de junio de 2025, las cuotas vigentes es el siguiente:

Serie de cuotas	Total Cuotas emitidas	Nº cuotas suscritas	Nº cuotas pagadas
Serie A	-	-	-
Serie B	500.000.000	45.899.412	45.899.412

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el movimiento de las cuotas vigente son las siguientes:

Cuota Serie B	Cuotas al 30-06-2025		Cuotas al 31-12-2024	
	Suscritas	Pagadas	Suscritas	Pagadas
Saldo cuota de inicio	37.599.970	37.599.970	37.466.060	37.466.060
Aumentos de capital	8.299.442	8.299.442	133.910	133.910
Disminución de capital (afecta cuota)	-	-	-	-
Saldo final de cuotas	45.899.412	45.899.412	37.599.970	37.599.970

(24) Reparto de patrimonio a los aportantes

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no se han realizado reparto de patrimonio a los aportantes.

(25) Reparto de beneficios a los aportantes

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta dividendos que informar

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(26) Rentabilidad del Fondo

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Serie A del Fondo no presenta rentabilidad dado que no existen cuotas suscritas y pagadas.

Al 30 de junio de 2025, la rentabilidad de la Serie B obtenida por el Fondo (valor cuota) es la siguiente:

Rentabilidad Acumulada			
Tipo de rentabilidad	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	(3,4335%)	(42,7280%)	(35,6318%)
Real (*)	N/A	N/A	N/A

(*) El Fondo no informa rentabilidad real ya que su moneda funcional es dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2024, la rentabilidad de la Serie B obtenida por el Fondo (valor cuotas) es la siguiente:

Rentabilidad Acumulada			
Tipo de rentabilidad	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	(30,3976%)	(30,3976%)	(32,8797%)
Real (*)	N/A	N/A	N/A

- La moneda funcional del Fondo es Dólar Estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.
- Cálculo de rentabilidad, no considera factor de ajuste por distribución de dividendos.
- La rentabilidad de los últimos 12 y 24 meses corresponde a períodos móviles

La rentabilidad de la cuota corresponde a la variación del valor cuota entre los periodos evaluados según la siguiente formula:

$$\text{Rentabilidad cuota} = \frac{(VCf - VCi)}{VCi}$$

Dónde:

- VCf: Valor cuota al final del período evaluado.
- VCi: Valor cuota al inicio del período evaluado.

(27) Valor económico de la cuota

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(28) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

(29) Excesos de inversión

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta excesos de inversión.

(30) Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

(31) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

De acuerdo con lo establecido en las Normas de Carácter General de la Comisión para el Mercado Financiero N°235 de 2009 y N°260 de 2009, el Fondo no mantiene en custodia valores de su cartera de inversión dado que estos no son susceptibles de ser custodiados al ser acciones de Sociedades por Acciones desmaterializadas.

(32) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneraciones Sociedad Administradora

La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, la siguiente Remuneración de Administración anual, con IVA incluido en caso de ser aplicable:

- a) Durante los primeros dos años contados desde la fecha en que el Fondo haya recibido su primer aporte realizado por un Aportante (el “Primer Aporte”), por la suma anual de 95.200 Dólares.
- b) Durante los siguientes años, la suma correspondiente de conformidad a la siguiente tabla:

Remuneración de Administración	Escala o Intervalo
0,2975%	Bajo 50 millones de Dólares en valor patrimonial del Fondo.
0,1190%	Sobre 50 millones de Dólares, pero bajo 100 millones de Dólares en valor patrimonial del Fondo.
0,0595%	Sobre 100 millones de Dólares en valor patrimonial del Fondo.

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La Remuneración de Administración se calculará progresivamente, aplicando el porcentaje a cada intervalo, con un mínimo de 41.650 Dólares (IVA incluido) por cada trimestre.

La Remuneración de Administración se pagará trimestralmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 15 días hábiles del trimestre correspondiente. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la Remuneración de Administración en cualquier trimestre, la totalidad de la Remuneración de Administración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá enterarse una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles para pagarla completamente.

La Remuneración de Administración deberá ser soportada por las Series A y B del Fondo a prorrata de su participación patrimonial en el mismo día que ésta se devengue. El monto correspondiente a la Serie A deberá ser pagado con IVA incluido, mientras que al monto correspondiente a la Serie B deberá ser facturado por la Administradora neto de IVA.

Por cualquier período de tiempo en el que la Administradora no haya actuado como administrador del Fondo, ésta deberá reembolsarle al Fondo la Remuneración de Administración que haya percibido y sea proporcional a dicho período de tiempo.

No obstante lo anterior, en el caso de producirse el evento descrito en el presente párrafo, la Remuneración de Administración se incrementará en un 10% cada trimestre respecto de la remuneración cobrada en el trimestre anterior. El evento que gatilla el aumento antes referido consiste en que habiendo transcurridos 18 meses desde que la Administradora haya enviado a los Aportantes una comunicación informando su interés de proponer la sustitución de la Administradora (la “Comunicación”), los Aportantes no hayan aprobado en asamblea la sustitución de la Administradora o que dicha asamblea no se haya podido llevar a cabo por falta de quorum.

En todo caso, la Administradora no podrá enviar la Comunicación antes de que hubieran transcurrido, por lo menos, cuatro años desde el Primer Aporte. No obstante, luego de cumplido dicho plazo y antes de transcurridos seis años desde el Primer Aporte, la Comunicación deberá ser fundada en que por causas ajenas a la Administradora la prestación de los servicios a cargo de ésta en conformidad al Reglamento Interno del Fondo, la Ley y demás normas aplicables al Fondo, se ha tomado excesivamente onerosa para la Administradora. Por su parte, transcurridos seis años desde el Primer Aporte, el envío de la Comunicación no requerirá ser fundada.

Por lo tanto, a efectos ilustrativos, si conforme al románico /i/ anterior la Administradora tuviere derecho a percibir una remuneración del 0,2975%, ocurridos los eventos antes descritos, la Administradora tendrá derecho a percibir un 0,3272% en el siguiente devengo, un 0,3599% al trimestre siguiente y así sucesivamente.

La Administradora se compromete a cooperar en la búsqueda de alternativas de administradoras generales de fondos para su reemplazo en la administración del Fondo.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La actualización de la Remuneración de Administración a que se refiere el presente numeral será informada a los Aportantes del Fondo, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Superintendencia, hoy Comisión, con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la Remuneración de Administración se actualizará según la variación que experimente el IVA.

La actualización de la Remuneración de Administración debido al aumento o reducción del IVA será informada a los Aportantes del Fondo, dentro de los 10 días anteriores a su revisión y actualización.

La Administradora podrá prestar servicios o efectuar asesorías a las sociedades, fondos o entidades legales en las cuales invierta el Fondo, en la medida que ello sea aprobado previamente por el Comité de Inversiones.

La Administradora no podrá recibir otro tipo de remuneraciones, comisiones, asesorías u otras, de cargo del Fondo adicionales a las establecidas en el Título VI del Reglamento Interno del Fondo.

Acordada la sustitución de la Administradora a criterio exclusivo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la Administradora solo tendrá derecho a percibir la Remuneración de Administración de manera proporcional al tiempo que estuvo a cargo de la administración.

Considerando que los Aportantes tienen derecho a sustituir a la Administradora en los términos indicados en el Reglamento Interno del Fondo, una vez pagada la remuneración indicada anteriormente, la Administradora no tendrá derecho a ninguna otra indemnización o compensación por su reemplazo.

Remuneraciones por estructuración

La Administradora percibirá por la estructuración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración por Estructuración equivalente a 41.650 Dólares, y una Remuneración por Implementación equivalente a 41.650 Dólares, ambas con Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) incluido en caso de ser aplicable.

La Remuneración por Estructuración y la Remuneración por Implementación se devengarán una vez registradas las Cuotas del Fondo en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores e iniciadas las operaciones del Fondo. Dichas remuneraciones se pagarán en una sola cuota dentro del plazo máximo de 30 días contado desde la fecha de la recepción de la correspondiente factura por el Fondo (según la disponibilidad de caja del Fondo).

La Remuneración por Estructuración y la Remuneración de Implementación deberán ser soportadas por las Series A y B del Fondo a prorrata de su participación patrimonial en el mismo día en que se deban pagar. El monto correspondiente a la Serie A deberá ser facturado por la Administradora con IVA incluido, mientras que el monto correspondiente a la Serie B deberá ser facturado por la Administradora neto de IVA.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2025 y 2024, los gastos son los siguiente:

	Al 30-06-2025 MUSD	Al 30-06-2024 MUSD
Remuneración por Administración	70	58
Total	70	58

(b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración no mantienen cuotas del Fondo.

(c) Transacciones con personas relacionadas

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha efectuado transacciones con otro fondo de la misma sociedad administradora, con personas relacionadas a ésta, o con sus aportantes.

(33) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712)

La Sociedad Administradora, está sujeta a las disposiciones del Artículo N°12 de la Ley N°20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	HDI Seguros	Banco de Chile	10.000	02/04/2025	31/03/2026

(34) Otros gastos de operación

Los gastos de operación del Fondo se presentan a continuación:

Tipo de Gasto	Monto del trimestre		Monto acumulado ejercicio actual		Monto acumulado ejercicio anterior	
	01-04-2025	30-06-2025	01-01-2025	30-06-2025	01-01-2024	30-06-2024
	MUSD		MUSD		MUSD	
Honorarios contabilidad	5	5	10	10	10	10
Honorarios auditoría	2	2	5	5	5	5
Honorarios abogados	-	-	-	-	10	10
Honorarios valorizadores	-	-	-	-	6	6
Otros gastos	1	1	4	4	-	-
Total	8	8	19	19	31	31
% sobre el activo del fondo	0,027%		0,063%		0,07%	

ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(35) Información estadística

El detalle de la información estadística del Fondo es el siguiente:

Serie B

Mes	Año 2025			
	Valor libro cuota (USD)	Valor mercado cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	N° Aportantes
Enero	0,6770	0,6770	25.542	1
Febrero	0,6765	0,6765	25.523	1
Marzo	0,6505	0,6505	24.544	1
Abril	0,6494	0,6494	29.806	1
Mayo	0,6490	0,6490	29.791	1
Junio	0,6525	0,6525	29.951	1

Serie B

Mes	Año 2024			
	Valor libro cuota (USD)	Valor mercado cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	N° Aportantes
Enero	0,9498	0,9498	35.586	1
Febrero	0,9300	0,9300	34.844	1
Marzo	0,8918	0,8918	33.412	1
Abril	0,9044	0,9044	34.007	1
Mayo	0,9227	0,9227	34.694	1
Junio	1,1393	1,1393	42.837	1
Julio	1,1388	1,1388	42.819	1
Agosto	1,1384	1,1384	42.805	1
Septiembre	1,1659	1,1659	43.837	1
Octubre	1,1655	1,1655	43.823	1
Noviembre	1,1651	1,1651	43.809	1
Diciembre	0,6757	0,6757	25.408	1

(*) El Valor Cuota Mercado es el mismo que el Valor Libro, ya que las cuotas del Fondo no transan activamente en el mercado. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los valores correspondientes al Valor Libro y al Valor Cuota Mercado equivalen al valor contable del patrimonio del Fondo dividido por el número de cuotas vigentes.

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(36) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

(a) Información de subsidiarias o filiales

Al 30 de junio de 2025, el detalle es el siguiente:

Sociedad	Rut	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el Fondo	Porcentaje de Participación		Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado del Ejercicio	Valor de cotización bursátil
					Capital	Voto	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
Solarity Energía SpA	77.909.265-8	Chile	USD	Accionista	86,1508 %	86,1508 %	9.875	71.230	81.105	4.468	50.190	54.658	26.447	2.416	(3.641)	(1.225)	No transa en bolsa
Total							9.875	71.230	81.105	4.468	50.190	54.658	26.447	2.416	(3.641)	(1.225)	

Al 31 de diciembre de 2024, el detalle es el siguiente:

Sociedad	Rut	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el Fondo	Porcentaje de Participación		Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado del Ejercicio	Valor de cotización bursátil
					Capital	Voto	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
Solarity Energía SpA	77.909.265-8	Chile	USD	Solarity Energía SpA	84,4011 %	84,4011 %	7.860	55.788	63.648	3.104	38.393	41.497	22.151	4.611	(6.104)	(1.493)	No transa en bolsa
Total							7.860	55.788	63.648	3.104	38.393	41.497	22.151	4.611	(6.104)	(1.493)	

(b) Gravámenes y prohibiciones

No existen gravámenes ni prohibiciones durante el periodo informado.

(c) Juicios y contingencias

No existen juicios ni contingencias durante el periodo informado.

ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(d) Operaciones discontinuas

No existen operaciones discontinuas durante el periodo informado.

(37) Sanciones

Por los períodos finalizados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los Directores y los Administradores de la Sociedad Administradora no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo regulador.

(38) Hechos Relevantes

Con fecha 14 de mayo de 2024 la Administradora deposita nuevo texto refundido del reglamento interno del Fondo, el cual entra en vigencia el 15 de mayo de 2024.

Con fecha 30 de mayo de 2024, se constituye Solarity Energía SpA, en la cual, el Fondo a dicha fecha posee 100% de participación. Posteriormente con fecha 18 de junio de 2024, Solarity Energía SpA celebró un aumento de capital, en el cual, el Fondo entrega como aporte de capital, la totalidad de acciones que poseía en Solarity SpA, las cuales fueron valorizadas por el tasador independiente Asesorías M31. Con fecha 19 de junio, Solarity Energía SpA celebró un segundo aumento de capital, en el cual, el Fondo no concurrió, esto provoca que a dicha fecha y al de los presentes estados financieros el Fondo posea una participación del 84,4011% de Solarity Energía SpA.

Con fecha al 1 de febrero de 2025 queda derogada la Circular N° 1869 de 2010 y entra en vigencia la Norma de carácter general N°507 emitida por la Comisión para el mercado financieros, el cual tiene como propósito principal garantizar que la Administradora opere bajo una estructura sólida, capaz de gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a sus actividades, proteger a los inversionistas y asegurar la estabilidad del sistema financiero. De igual manera entra en vigencia la Norma carácter general 510 derogando las circulares N°1.939 y 2.020 y la Norma de Carácter General N°256 la cual proporciona instrucciones sobre la gestión de riesgos operacionales para diversas entidades, asegurando una gestión coherente y robusta.

Con fecha 01 de abril de 2025, la Administradora, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo N°12 y N° 13 de la Ley N°20.712, renovó la póliza de garantía en beneficio del Fondo con HDI Seguros S.A. hasta el 31 de marzo de 2026.

Con fecha 24 de abril de 2025 el fondo adquiere 638.884 nuevas acciones de la sociedad por el valor de MUSD 5.521, por lo que el Fondo pasa a ser dueño del 86,1508% de las acciones de esta sociedad.

Al 30 de junio de 2025, no han ocurrido otros hechos relevantes que informar.

ASSET BGTf FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(39) Hechos Posteriores

El 1 de agosto del 2025 el Fondo realizó un aumento de capital y posterior inversión en Solarity Energía SpA por MMUSD 3.

El 5 de septiembre del 2025 el Fondo realizó un aumento de capital y posterior inversión en Solarity Energía SpA por MMUSD 2,2.

* * * * *

**ASSET BGTFF FONDO DE INVERSIÓN
ANEXO 1**

Estados Complementarios a los Estados Financieros.

A. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 30 DE JUNIO DE 2025.

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERTIDO			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL MUSD	EXTRANJERO MUSD	TOTAL MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósito de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representan productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Carteras de crédito o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	29.825	-	29.825	99,5560%
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Totales	29.825	-	29.825	99,5560%

ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros.

B. ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

DESCRIPCIÓN	01-01-2025	01-01-2024
	30-06-2025	30-06-2024
	MUSD	MUSD (*)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(1.036)	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(1.036)	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(89)	(89)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(70)	(58)
Remuneración del comité de vigilancia	-	-
Gastos operacionales de cargo del fondo	(19)	(31)
Otros gastos	-	-
DIFERENCIA DE CAMBIO	(3)	(1)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(1.128)	(90)

(*) Valores reformulados según lo señalado en nota 3 (o)

**ASSET BGT F FONDO DE INVERSIÓN
ANEXO 1**

Estados Complementarios a los Estados Financieros.

C. ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

DESCRIPCIÓN	01-01-2025 30-06-2025 MUSD	01-01-2024 30-06-2024 MUSD (*)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(1.128)	(90)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(1.036)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(89)	(89)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(3)	(1)
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2.960)	(1.521)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(477)	(298)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(477)	(298)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(2.483)	(1.223)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(2.483)	(1.223)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(4.088)	(1.611)

(*) Valores reformulados según lo señalado en nota 3 (o)